

**Reglamento Particular
de la Marca AENOR de Servicio SI
para la instalación de espuma rígida de
poliuretano (PUR) y poliisocianurato (PIR)
proyectada in situ**

RP B73.01

Revisión 0

Fecha 2014-09-02

Índice

- 1 Objeto y alcance del documento
 - 2 Documentación de referencia
 - 3 Órgano de gestión
 - 4 Definiciones y clasificación
 - 5 Concesión del Certificado AENOR de Servicio de instalación
 - 6 Acuerdos
 - 7 Mercado del Servicio de Instalación
 - 8 Mantenimiento del Certificado AENOR de Servicio de instalación
 - 9 Toma de muestras en el mercado
-
- Anexo A Impreso de solicitud de concesión del Certificado AENOR de Servicio de instalación
 - Anexo B Cuestionario de Información General de la empresa instaladora
 - Anexo C Cuestionario curricular de la empresa instaladora
 - Anexo D Requisitos mínimos del sistema documental
 - Anexo E Marca AENOR de servicio de instalación de espuma rígida de poliuretano (PU) proyectada in situ. Logotipo

1 Objeto y alcance del documento

Este Reglamento Particular describe, en cumplimiento del apartado 3.2 del Reglamento General para la Certificación de Productos y Servicios, en adelante el Reglamento General, los requisitos comunes para el sistema particular de certificación del servicio de instalación de espuma rígida de espuma rígida de poliuretano (PUR) y poliisocianurato (PIR) (en adelante poliuretano (PU)) proyectada in situ.

El Reglamento General citado prevalece en todo caso sobre este Reglamento Particular.

2 Documentación de referencia

A continuación se relacionan las referencias y títulos completos de los documentos o normas que se citan en el resto de este Reglamento Particular. En lo sucesivo podrán citarse únicamente por su referencia (siempre sin año):

- Reglamento General para la Certificación de Productos y Servicios. Marca AENOR (Rev. 3, octubre 2000).
- UNE-EN 14315-2:2013 Productos aislantes térmicos para aplicaciones en la edificación - Productos de espuma rígida de poliuretano (PUR) y poliisocianurato (PIR) proyectado in situ - Parte 2: Especificaciones para el aislamiento instalado.

3 Órgano de gestión

La gestión del sistema particular de certificación, en los términos previstos en los Estatutos de AENOR y Reglamento General para la Certificación de Productos y Servicios, se encomienda a los Servicios Técnicos de la Dirección Técnica de Certificación de AENOR, en adelante DTC.

Los servicios técnicos de AENOR trabajarán en colaboración con el Comité Técnico de Certificación para aislantes térmicos AEN/CTC-020 (en adelante el Comité), mediante el siguiente procedimiento:

- El Comité elaborará, aprobará y modificará los Reglamentos Particulares. Para cada tipo de producto, se podrá crear un grupo de trabajo ad hoc, con los miembros del Comité que deseen participar, e invitando a miembros externos que tendrán voz pero no voto.
- En cada reunión del Comité, habrá un punto del orden del día dedicado a la Marca SI en el que AENOR informará sobre decisiones de evaluación de la conformidad, discusiones técnicas en el grupo de trabajo y si procede realizará consultas técnicas.
- En cada reunión del grupo de trabajo del Comité habrá un punto en el orden del día dedicado a la Marca SI en el que AENOR ofrecerá información sobre decisiones tomadas en todos los expedientes y si procede realizará consultas técnicas.

- AENOR realizará la evaluación de la conformidad directamente y podrá consultar aspectos técnicos con los miembros del comité. En caso de situaciones conflictivas, no contempladas, o no previstas en el reglamento particular, AENOR deberá consultar con el grupo de trabajo o con el comité.

4 Definiciones

Empresa instaladora:

Sociedad, legalmente establecida, que tiene entre sus actividades declaradas la de la instalación de espuma rígida de poliuretano (PU) proyectado in situ. Esta actividad estará recogida explícita o implícitamente en las escrituras de constitución de la empresa.

La empresa instaladora asumirá la responsabilidad en relación a la ejecución de las tareas complementarias a la instalación del aislamiento, como preparación previa del sustrato o protección posterior del aislamiento, cuando se ejecuten con personal propio o subcontratado.

En el supuesto de que las tareas complementarias a la instalación del aislamiento térmico sean realizadas por una empresa contratada directamente por la empresa constructora, la empresa instaladora tendrá la responsabilidad de:

- Proporcionar a la empresa constructora las instrucciones necesarias para la correcta instalación del aislamiento térmico
- Verificar la correcta ejecución de dichas tareas

Cualificaciones del personal de la empresa instaladora:

- **Instalador de poliuretano (PU) proyectado:** Persona encargada de la instalación de la espuma rígida de poliuretano (PU) proyectada in situ. En adelante el Instalador.

La cualificación del Instalador de poliuretano (PU) proyectado se alcanzará tras haber superado con éxito la prueba correspondiente y haber obtenido el documento acreditativo de la misma, emitido por AENOR.

- **Especialista de instalación de poliuretano (PU) proyectado:** Persona encargada del asesoramiento, la supervisión del diseño y del control final de la instalación de la espuma rígida de poliuretano (PU) proyectada in situ. En adelante el Especialista.

La cualificación de Especialista de instalación de poliuretano (PU) proyectado se alcanzará tras haber superado con éxito la prueba correspondiente y haber obtenido el documento acreditativo de la misma, emitido por AENOR.

5 Concesión del Certificado AENOR

5.1 Proceso de concesión

El proceso de concesión se ajustará a lo establecido en el capítulo 4 del Reglamento General y en el resto de este capítulo.

5.2 Solicitud

La empresa instaladora dirigirá su solicitud en papel, con membrete propio, y de acuerdo al contenido del modelo de solicitud (anexo A), por duplicado, a AENOR.

En cualquier caso, la solicitud irá acompañada, por duplicado, del cuestionario de información general de la empresa (Anexo B), y de un ejemplar de la siguiente documentación, que acredita la titularidad y la autorización de la empresa:

- Escritura de constitución de la empresa.
- Último recibo del Impuesto de Actividades Económicas.
- Inscripción en el Registro Industrial.
- Relación de personal de la empresa instaladora que está en posesión de las acreditaciones de cualificación correspondientes, así como copia de estas últimas, según lo recogido en la tabla siguiente:

Categoría técnica del personal	Cualificación	Personal mínimo exigido
Instalador	Acreditación de la cualificación correspondiente emitida por AENOR	100% del total de Instaladores
Especialista		Al menos 1. 100% del total de Especialistas

Tabla 1

En el caso de que existan instaladores en proceso de formación y que por lo tanto no estén aún cualificados, será posible que realicen la instalación bajo la supervisión de un instalador cualificado.

Si a juicio de los Servicios Técnicos de AENOR, la documentación presentada es correcta, se continuará su tramitación. En caso contrario se seguirá el procedimiento establecido en el Reglamento General.

5.3 Visitas iniciales

Antes de la concesión del certificado, los Servicios Técnicos de AENOR, realizarán el número de visitas a obras diferentes (según se indica en la tabla) en las que la empresa instaladora esté proyectando poliuretano, para supervisar todas las fases de instalación.

Número de Instaladores (PU)	Número de visitas iniciales
1 ó 2	1
3 o más	2

Tabla 2

La empresa instaladora deberá comunicar a AENOR las obras que estén programadas en las posibles fechas para la visita, así como los Instaladores previstos en las mismas. Los servicios técnicos de AENOR escogerán la fecha y obra en función de la información comunicada.

En cada una de las visitas, los Servicios Técnicos de AENOR evaluarán los siguientes aspectos:

- los instaladores que se encuentren en la obra están en posesión del documento acreditativo correspondiente (D.N.I.)
 - se ha designado, por parte de la empresa instaladora, un Especialista
- la instalación se está realizando de acuerdo a los requisitos de los capítulos 4, 5 y 6 de la norma UNE EN 14315-2 cuyos puntos están desarrollados en el informe de inspección y son los siguientes:
 - 4.2 Aptitud del edificio para la instalación de la espuma rígida (PU)
 - 5.1 Control del espesor declarado de la espuma rígida (PU)
 - 5.2 Declaración de la resistencia térmica envejecida de la espuma rígida (PU)
 - 5.3 Control de densidad de la espuma rígida (PU)
 - 5.4 Controles de la calidad de la espuma realizados por el instalador
 - 6 Seguimiento de las directrices para la instalación de la espuma rígida (PU)
- Los autocontroles indicados en la siguiente tabla cumplen con la frecuencia establecida en la misma:

Ensayo autocontrol	Método	Frecuencia
Temperatura de la máquina	Propio	Cada día después de poner la máquina en producción
Presión de la máquina	Propio	Cada día después de poner la máquina en producción
Temperatura del soporte	Propio	Cada día antes de comenzar la aplicación
Humedad del soporte	Propio	Cada día antes de comenzar la aplicación
Relación de mezcla	Propio	Cada cambio de componentes con diferente relación de mezcla. Máquinas con relación variable: cada día Máquinas con relación fija: cada mes
Densidad	Anexo B norma UNE-EN 14315-2	Cada día antes de comenzar la aplicación, y al comenzar a aplicar en una nueva obra.
Espesor	Anexo A norma UNE-EN 14315-2	Cada 100 m ² , y al menos uno cada unidad de obra y cada día

Tabla 3

- Los sistemas de poliuretano utilizados tienen el certificado AENOR de Producto. En caso contrario se deberán aportar los informes de ensayo o los resultados de los siguientes ensayos (si las características están declaradas) realizados en un laboratorio acreditado con una antigüedad menor a los cinco años:

ENSAYO	APARTADO UNE-EN 14315-1
Resistencia y conductividad térmica	4.2.2
Reacción al fuego	4.2.3
Contenido en celda cerrada	4.2.6
Transmisión del vapor de agua	4.3.2
Absorción de agua a corto plazo por inmersión parcial	4.3.3
Tensión de compresión o resistencia a compresión	4.3.4
Fluencia a compresión	4.3.5
Absorción acústica	4.3.6
Adherencia al sustrato perpendicular a las caras	4.3.8
Reacción al fuego en montajes normalizados simulando aplicación final de uso	4.3.9
Deformación bajo condiciones específicas de compresión y temperatura	4.3.11
Estabilidad dimensional bajo condiciones específicas de temperatura y humedad	4.3.12

Tabla 4

En la primera visita se comprobará que la empresa instaladora ha implantado un sistema documental que recoja los requisitos establecidos en el Anexo D de este documento. Esto requerirá generalmente una visita a las oficinas de la empresa, que se podrá evitar si la empresa tiene la Marca N según el RP 20.06 o bien un certificado ISO 9001 concedido por una entidad de certificación con una acreditación concedida por una acreditara perteneciente a la EA(European Accreditation) ó IAF(International Accreditation Forum).

Toda la información de la obra se declarará en el informe de inspección de AENOR. Una vez terminada la obra se enviará a AENOR la declaración de instalación para contrastar con la información recogida durante la inspección.

Los servicios técnicos de AENOR emitirán un informe de la visita a la empresa instaladora, que deberá proceder a analizar las causas de las desviaciones identificadas si procede, investigar la extensión de sus consecuencias, fijar las acciones correctivas pertinentes y los plazos para su resolución. La empresa instaladora deberá remitir a AENOR, antes de un mes, un plan de acciones correctivas aportando las evidencias que demuestren que los problemas detectados han recibido el tratamiento adecuado para su resolución.

6 Acuerdos

Para conceder la certificación, los servicios técnicos de AENOR deben tener la confianza adecuada en que se cumplen los requisitos de certificación y en que las desviaciones detectadas en su caso, han sido convenientemente tratadas.

Para ello analizará la información recogida durante el proceso de evaluación y la respuesta de la empresa instaladora y en base a ello adoptará una de estas decisiones:

- conceder la certificación, emitiendo el certificado correspondiente,
- determinar las actividades de evaluación extraordinaria que sean necesarias y, en su caso, el plazo que se concede para subsanar de las deficiencias advertidas,
- denegar la certificación.

7 Marcado del servicio de instalación de la espuma rígida de poliuretano (PU) proyectada in situ

El logotipo de la Marca AENOR de Servicio de Instalación de la espuma rígida de poliuretano (PU) proyectada in situ, con sus dimensiones, se reproduce en el anexo E.

El marcado mínimo en la documentación de la empresa instaladora deberá portar al menos los siguientes elementos:

- Logotipo de la marca AENOR de Servicio de instalación de espuma rígida de poliuretano (PU)
- Año de emisión del certificado
- En un recuadro inferior al logotipo aparecerá el producto para el que se concede la Marca SI de instalación, en este caso indicar "Poliuretano Proyectado"

En ningún caso se admitirá publicidad en catálogos y tarifas que pudieran originar confusión alguna entre el servicio certificado y cualquier otro que realice la empresa. En caso de que esta confusión se produzca, los Servicios Técnicos de AENOR propondrán la sanción correspondiente por uso abusivo de la Marca según lo indicado en el capítulo 17 del Reglamento General.

8 Mantenimiento del Certificado de Conformidad

8.1 Período de validez y renovación

El período de validez del Certificado será anual. La renovación del certificado se hará de acuerdo a lo establecido en el punto 8.4 de este documento.

8.2 Actividades de seguimiento

Las actividades de seguimiento se ajustarán a lo establecido en el capítulo 5 del Reglamento General y en el resto de este capítulo.

8.3 Visitas de seguimiento

Con el fin de poder planificar las visitas adecuadamente y evaluar a la totalidad de los Instaladores en los años sucesivos, los servicios técnicos de AENOR se pondrán en contacto con la empresa instaladora para solicitar los datos de todas las obras en las que esté trabajando, así como los Instaladores previstos en las mismas y su estado de ejecución.

Se realizarán la cantidad de visitas anuales que indica la siguiente tabla 1.

En cada una de las visitas, los Servicios Técnicos de AENOR evaluarán los siguientes aspectos:

- los instaladores que se encuentren en la obra están en posesión del documento acreditativo correspondiente (D.N.I.)
- Se ha designado, por parte de la empresa instaladora, un especialista de aislamiento.
- la instalación se está realizando de acuerdo a los requisitos de los capítulos 4, 5 y 6 de la norma UNE EN 14315-2 cuyos puntos están desarrollados en el informe de inspección y son los siguientes:
 - 4.2 Aptitud del edificio para la instalación del producto
 - 5.1 Control del espesor declarado de la espuma rígida de PU
 - 5.2 Declaración de la resistencia térmica envejecida de la espuma rígida de PU
 - 5.3 Control de densidad de la espuma rígida de PU
 - 5.4 Controles de la calidad de la espuma realizados por el instalador
 - 6 Seguimiento de las directrices para la instalación
- Los autocontroles indicados en la siguiente tabla de cumplen con la frecuencia establecida en la misma:

Ensayo autocontrol	Método	Frecuencia
Temperatura de la máquina	Propio	Cada día después de poner la máquina en producción
Presión de la máquina	Propio	Cada día después de poner la máquina en producción
Temperatura del soporte	Propio	Cada día antes de comenzar la aplicación
Humedad del soporte	Propio	Cada día antes de comenzar la aplicación
Relación de mezcla	Propio	Cada cambio de componentes con diferente relación de mezcla. Máquinas con relación variable: cada día Máquinas con relación fija: cada mes
Densidad	Anexo B norma UNE-EN 14315-2	Cada día antes de comenzar la aplicación, y al comenzar a aplicar en una nueva obra.
Espesor	Anexo A norma UNE-EN 14315-2	Cada 100 m ² , y al menos uno cada unidad de obra y cada día

Tabla 5

- Los sistemas de poliuretano utilizados tienen el certificado AENOR de Producto. En caso contrario se deberán aportar los informes de ensayo o los resultados de los ensayos (de las características declaradas) indicados en la tabla 3 realizados en un laboratorio acreditado con una antigüedad menor a los cinco años:
- La empresa instaladora aportará a obra la documentación necesaria para se verificará el:
 - Marcado establecido en el capítulo 7 (catálogos o folletos comerciales con uso de la Marca)
 - Marcado en declaraciones (todas las declaraciones del instalador desde la última inspección)
 - Modificaciones en el sistema documental

Los servicios técnicos de AENOR emitirán un informe de la visita a la empresa instaladora, que deberá proceder a analizar las causas de las desviaciones identificadas si procede, investigar la extensión de sus consecuencias, fijar las acciones correctivas pertinentes y los plazos para su resolución. La empresa instaladora deberá remitir a AENOR, antes de un mes, un plan de acciones correctivas aportando las evidencias que demuestren que los problemas detectados han recibido el tratamiento adecuado para su resolución.

Toda la información de la obra se declarará en el informe de inspección de AENOR. Una vez terminada la obra se enviará a AENOR la declaración de instalación para contrastar con la información recogida durante la inspección.

Durante la visita de seguimiento y sin coste adicional para el instalador, el inspector podrá tomar muestras para la toma de muestras gestionada por el AEN/CTC-020 para el control de las empresas fabricantes de aislantes térmicos. Para la toma de muestras se seguirá lo indicado en el RP 20.06.

Cada cinco años se comprobará que la empresa instaladora mantiene adecuadamente implantado el sistema documental según los requisitos establecidos en el Anexo D de este documento. Esto requerirá generalmente una visita a las oficinas de la empresa, que se podrá evitar si la empresa tiene la Marca N según el RP 20.06 o bien un certificado ISO 9001 concedido por una entidad de certificación con una acreditación concedida por una acreditara perteneciente a la EA (European Accreditation) ó IAF (International Accreditation Forum).

8.4 Evaluación del seguimiento del Certificado

Para renovar la certificación, los servicios técnicos de AENOR deben verificar en que se mantienen los requisitos de certificación y en que las desviaciones detectadas en su caso, han sido convenientemente tratadas.

Para ello analizará la información recogida en el informe de visita y la respuesta, si procede, de la empresa instaladora a las incidencias que se hayan detectado. En base a todo ello se adoptará una de siguientes decisiones:

- renovar la certificación, emitiendo el certificado correspondiente,
- determinar las actividades de evaluación extraordinaria que sean necesarias y, en su caso, el plazo que se concede para subsanar de las deficiencias advertidas,
- retirar la certificación. En este caso no se admitirá una nueva solicitud hasta transcurrido un período mínimo de seis meses desde la fecha de la comunicación de retirada.

Anexo A

Solicitud de concesión del Certificado AENOR de Servicio de instalación de espuma rígida de poliuretano (PU) proyectada in situ

D., con DNI, en nombre
y representación de con
domicilio social en

EXPONE

- 1 Que conoce y se compromete a acatar el Reglamento General para la Certificación de Productos y Servicios, el Reglamento Particular de la Marca AENOR para, así como los compromisos que en ellos se indican.
- 2 Que se compromete a pagar los gastos que le corresponda según viene establecido en el Reglamento Particular.
- 3 Que se compromete a acatar, sin reserva, los acuerdos de AENOR relativos a la tramitación de esta solicitud y de las verificaciones y controles posteriores que se hagan en consecuencia.

Por todo ello:

SOLICITA

Le sea concedido el Certificado AENOR para el servicio de instalación de espuma rígida de poliuretano (PU) proyectada in situ.

..... a de de 20.....

FIRMA Y SELLO

Anexo B

Cuestionario de Información General

(A rellenar por la empresa instaladora)

-
- 1.1 EMPRESA:
- 1.2 DOMICILIO SOCIAL:
- 1.3 Teléfono:
- 1.4 Telefax:
- 1.5 Página Web de la empresa:
- 1.6 N.I.F:
- 1.7 Persona que firmará el contrato con AENOR:
- 1.8 Cargo (de 1.7):
- 1.9 D.N.I. (de 1.7):
- 1.10 Persona de contacto:
- 1.11 Correo electrónico (de 1.10):
-
- 2.1 Servicios para los que se ha solicitado la concesión del Certificado AENOR
-
- 3.1 Relación breve de los trabajos subcontratados y nombre de las empresas:

4.1 Documentación de la calidad que poseen:

- Especificaciones del servicio
- Manual de la calidad
- Manual de procedimientos
- Instrucciones técnicas
- Registros de verificaciones y ensayos
- Otros (detallar)

5 Relación de las entidades que le han asesorado en los últimos tres años:

La veracidad de los datos contenidos en este cuestionario queda bajo la responsabilidad del
petionario.

..... a de de 20.....

FIRMADO:

(Nombre, cargo, firma y sello)

Anexo C

Cuestionario curricular de la empresa instaladora

Nombre de la empresa	
Dirección	

Estructura de la empresa

Nombre	Categoría (Especialista ó Instalador)	Titulación	Años experiencia

Firma y sello,

Anexo D

Requisitos mínimos del sistema documental

D.1 Objeto

El presente anexo establece los requisitos mínimos que deben cumplir los sistemas documentales implantados en aquellas empresas que soliciten u ostenten el Certificado AENOR de Servicio de Instalación de espuma rígida de poliuretano (PU) proyectada in situ.

D.2 Sistema documental

La empresa debe establecer, documentar, implementar y mantener un sistema documental que incluirá al menos los requisitos recogidos en este documento.

D.2.1 Generalidades

La empresa debe:

- a) Estar constituida legalmente y ser financieramente estable,
- b) Tener una estructura organizacional que le permita mantener la capacidad para realizar sus funciones técnicas y que satisfaga lo establecido en la tabla 1
- c) Demostrar que tiene la capacidad de proveer los servicios, por ejemplo en relación al tamaño de obras ejecutadas por personal de la empresa,
- d) Usar los métodos y procedimientos aplicables al servicio que ofrece. Estos métodos y procedimientos estarán debidamente documentados y se encontrarán a disposición del personal que está relacionado con la instalación,
- e) Documentar y registrar cualquier modificación, desviación adición u omisión de los requisitos establecidos inicialmente,
- f) Realizar y registrar el autocontrol de la instalación de la espuma rígida de poliuretano (PU), de acuerdo a lo establecido en la tabla 3 de este reglamento. Los resultados de dichos autocontroles deberán estar disponibles para todo el personal que realice actividades relacionadas con el servicio, propio o subcontratado,
- g) Garantizar que los sistemas de poliuretano (PU) empleados están en posesión del Certificado AENOR de producto, o, en caso contrario deberán aportar los informes de ensayo o los resultados de los ensayos (en caso de características declaradas) de la tabla 3 realizados en un laboratorio acreditado con una antigüedad menor a los cinco años:

- h) Establecer y documentar los procedimientos adecuados para el tratamiento a dar a aquella prestación de servicio que no cumple con los requisitos previamente establecidos. Así mismo, deberá documentar cómo gestiona las informaciones (como cambios en la obra respecto a información previamente ofrecida) y reclamaciones de sus clientes,
- i) Establecer y documentar en su sistema de gestión cómo comprueba el cumplimiento interno de los requisitos exigidos a la organización, a través del seguimiento de cada una de las obras ejecutadas. Deberá existir un registro de este seguimiento.
- j) La empresa instaladora asumirá la responsabilidad en relación a la ejecución de las tareas complementarias a la instalación de la espuma rígida de poliuretano (PUR) y poliisocianurato (PIR) proyectado in situ, como preparación previa del sustrato o protección posterior del aislamiento, cuando se ejecuten con personal propio o subcontratado

En el supuesto de que las tareas complementarias a la instalación de espuma rígida de poliuretano (PU) proyectada in situ sean realizadas por una empresa contratada directamente por la empresa constructora, la empresa instaladora tendrá la responsabilidad de:

- proporcionar a la empresa constructora las instrucciones necesarias para la correcta instalación de la espuma rígida de poliuretano (PU) proyectada in situ
- Verificar la correcta ejecución de dichas tareas

D.2.2 Personal de la empresa

La empresa debe de:

- a) contar con personal para llevar a cabo su trabajo, para el cual declara ser competente. El personal debe tener el nivel académico, capacitación actualizada y los conocimientos técnicos y experiencia en las funciones asignadas, así como estar sujeto a una evaluación efectiva.
- b) contar con una descripción del trabajo para cada clase y/o categoría, que incluya los requisitos necesarios de educación, entrenamiento, conocimientos técnicos y experiencia.
- c) contar con procedimientos para evaluar a los proveedores de servicios eventuales que se sumen a su plantilla de personal.
- d) identificar con la acreditación correspondiente a su personal,
- e) tener personal con la responsabilidad para asegurar que los objetivos especificados y los criterios aquí descritos se cumplan,
- f) asegurar que su personal asignado para proporcionar los servicios solicitados cuente con el nivel académico que se establece en la Tabla 2; el personal debe poseer título, según corresponda, de cualquiera de las titulaciones afines a la construcción.

Cualificación del personal de la empresa instaladora

Categoría técnica del personal	Nivel académico
Instalador (PU)	Experiencia en instalación no inferior a un año
Especialista (PU)	Titulación técnica y/o experiencia en asesoramiento no inferior a 3 años

Tabla 5

- g) mantener un registro actualizado con la planificación de la formación prevista para personal ya acreditado,
- h) proporcionar las evidencias oportunas para demostrar que las nuevas incorporaciones a la empresa se encuentran debidamente acreditadas.

D.2.3 Comunicación

La empresa debe tener personal capaz de comunicarse efectivamente con los clientes de sus servicios en las diferentes áreas geográficas.

D.2.4 Registros

La empresa debe mantener por un período de 5 años o el especificado por alguna disposición legal o por el cliente, los registros de relativos a la formación de su personal y los derivados del control del servicio de instalación. Estos registros deben contener información suficiente para permitir la repetición satisfactoria de una evaluación.

Anexo E

Marca AENOR de servicio de instalación de espuma
rígida de poliuretano (PU) proyectada in situ.

Logotipo

